



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR IMPORTADORA BGH E.I.R.L

ALGARROBO,
DECRETO N°

19 JUL 2019

1750 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°1.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°95 de fecha 08.02.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. N° 712 de fecha 19.03.2019, Declara Inadmisile Oferta Licitación Pública ID 377-22-L119, Denominada " Adquisición de cortinas Metálicas Módulos Prodesal".
9. D.A. N° 999 de fecha 22.04.2019, Declara Desierta Licitación Pública ID 377-24-L119, Denominada "Adquisición de cortinas Metálicas Módulos Prodesal".
10. D.A. N° 1640 de fecha 08.07.2019, Declara Desierta Licitación Privada ID 377-33-LE19 Denominada " Adquisición de Cortinas Metálicas Módulos Prodesal".

CONSIDERANDO:

- Que por medio de la solicitud de pedido Nro. 13782, emitida por PRODESAL, requiere la adquisición de Cortinas Metálicas, para Módulos PRODESAL de Recinto para la Promoción Productiva, Sector El Peumal.
- Que se realizaron dos Procesos de Licitación Pública y un Proceso de Licitación Privada, declarándose desiertos, y según lo establece el Reglamento de compras Públicas, específicamente lo indicado en su Art. 10 N° 1, "Si en las Licitaciones Públicas no se hubieren presentado interesados, en tal Situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Importadora BGH E.I.R.L, Rut. 76.347.278-7, con Domicilio en Manquehue Sur N° 520 Oficina 205, Las Condes, para que este último provea Cortinas Metálicas para Módulos Prodesal de Recinto para la Promoción Productiva, Sector El Peumal, por un valor total de \$ 2.998.000.- impuesto incluido.
- II. Imputése el presente gasto a las Cuenta de Presupuestaria N°215-29-99, denominada "OTROS ACTIVOS FINANCIEROS", correspondiente al programa PRODESAL, año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F - 1755

FECHA RECEPCIÓN: 18 JUL 2019

FECHA SALIDA: 19 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°

